



Con fundamento en los ordenamientos legales en materia Federal, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 115, fracción II, en la Ley de Planeación Artículos 3,9 y 14; en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus Artículos 1, 2, 24, 27, 34, 45, 78, 85, 107, 110 y 111; en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Artículo 79; así como a nivel municipal en el Reglamento del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño en el municipio de Tepatitlán de Morelos, en sus artículos 2, 14, 15, 16, 17 y 18, así como en el Capítulo IV, de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño en sus artículos 27, 28 y 29.

Se formula la presente Acta con motivo de la Instalación de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño UTED, así como de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 11 once de Abril de 2019 dos mil diecinueve, en las Instalaciones de la Sala de Regidores de la Presidencia Municipal en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La que se desarrolló al tenor del siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

I.- Registro y Bienvenida Lista de Asistencia

II.- Exposición de motivos:

Al hablar de evaluación del desempeño en el Gobierno Municipal, hablamos de un proceso que debe ser continuo, sistemático y periódico, mediante el cual se aprecie cuantitativa y cualitativamente el grado en que las autoridades municipales, logran las metas de su gestión en términos de compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, a través de los diversos programas implementados atendiendo principalmente a sus funciones y obligaciones otorgadas por la ley, bajo el esquema del servicio, al responder a los ciudadanos de manera oportuna.

La evaluación del desempeño debe ser un guía para ir adquiriendo una cultura de análisis claro con relación a los recursos humanos, materiales y financieros empleados para lograr resultados e impactos deseados en la comunidad por parte de la Administración Pública Municipal, y reflexionar sobre que tanto hemos cumplido de acuerdo con el alineamiento de metas y objetivos planteadas en los inicios de gestión,

es decir, el desempeño es la magnitud de dicha alineación, y la evaluación es el esfuerzo sistemático de comparar los resultados obtenidos, con los que fueron planificados. Los beneficios que trae consigo la evaluación del desempeño para cualquier gobierno, es, en pocas palabras, ver si le estamos cumpliendo a los ciudadanos, de acuerdo a lo que realmente pretendíamos desde el principio de la Administración, y de acuerdo a los compromisos adquiridos con la comunidad en los diversos rubros y necesidades de los Tepatitlenses.

III.- Presentación de los Integrantes

De acuerdo al Reglamento del Sistema Municipal de Evaluación de Desempeño, en su Artículo 27, la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño está integrada por:

- I. El Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal;
- II. El Titular del Órgano Interno de Control Municipal;
- III. El titular de la Jefatura de Egresos;
- IV. El titular de la Unidad Municipal de Planeación /Instituto Municipal de Planeación
- V. El titular de la Unidad de Transparencia.

IV. Toma de Protesta de la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño

Toma de Protesta por parte del Secretario General Lic. Lucía Lorena López Villalobos.

V.- Primera Sesión Ordinaria de la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño

Primera Sesión Ordinaria de la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño.

Puntos a tratar:

- a. Presentación del Plan Anual de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño
- b. Información de la Plataforma Digital ÍNDICE TEPATITLÁN y el REFAC 2.0.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. Iniciando con el primer punto del orden del día, se procedió al registro de los asistentes y se dirigió la Bienvenida al éxito del Sistema de Evaluación del Desempeño a través del trabajo eficiente de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño en esta Administración.

